



Ministerio de Defensa
Presidencia de la Nación

COMITÉ SUPERIOR DE NORMALIZACIÓN

SANIDAD

Chaleco para personal de sanidad
Ambulanciero - Emergencias

PARA CONSULTAS O SUGERENCIAS
DIRIGIRSE A normalizacion@mindef.gov.ar

El Comité Superior de Normalización que aceptó la presente norma está integrado por:

- Director de Normalización, Certificación y Nuevos Productos
Ing Federico DI VENANZIO
- Director de Planeamiento de Compras
CN Carlos PETRIV
- Director General de Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
BR Reynaldo COCCO
- Director General de Salud del Ejército Argentino
GB Miguel Ángel JUAREZ
- Director General de Salud de la Armada Argentina
CL Darío Carlos SACHETTI
- Director General de Salud de la Fuerza Aérea
CM Rodolfo GUILLAMONDEGUI

El estudio de los contenidos volcados ha sido realizado por el siguiente personal:

CR (R-Art 62) Rodolfo ACCARDI	(DNCyNP – Ministerio de Defensa)
SM (R-Art 62) Juan RODIO	(DNCyNP – Ministerio de Defensa)
Srta María Amira DAHER JOTALE	(DNCyNP – Ministerio de Defensa)
Sr Paul RISSO	(DNCyNP – Ministerio de Defensa)
TT Bioq Julieta CANUSSO	(Estado Mayor Conjunto FFAA)
CR Farm Adela FUENTES MONTI	(Ejército Argentino)
CF Farm Josefina LYNCH	(Armada Argentina)
VC Fam Silvia PAREDES	(Fuerza Aérea Argentina)
Prof I Farm Ana TRONCOSO	(Fuerza Aérea Argentina)
Farm Claudia LUGEA	(ANMAT)

ÍNDICE

PREFACIO	2
INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	4
2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	4
3. DEFINICIONES.....	4
4. CONDICIONES GENERALES	5
4.1. Descripción general	5
4.2. Materia prima	5
5. DETALLES DE CONFECCIÓN.....	5
5.4. Color	5
6. MARCADO, EMBALAJE Y ROTULADO.....	6
6.1. Marcado.....	6
6.2. Embalaje.....	6
6.3. Rotulado	6
7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN.....	7
7.1. Inspección en fábrica.....	7
7.2. Muestreo e inspección.....	7
7.3. Elementos y facilidades para efectuar la recepción	7
8. MÉTODOS DE ENSAYO Y REQUISITOS DE CALIDAD.....	7
8.1. Examen visual	7
8.2. Estado de las unidades o efectos.....	7
8.3. Certificaciones	7
8.5. Garantía.....	7
ANEXO A (informativo)	8
A.1. Imagen orientativa del chaleco (no indica marca ni modelo)	8
A.2. Esquema orientativa del chaleco	8

PREFACIO

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa, cuyo objetivo es normalizar los productos y procesos de uso común en la jurisdicción en la búsqueda de homogeneidad y el logro de economías de escala.

El Sistema es dirigido por la Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos con la asistencia técnica del Comité Superior de Normalización. Está conformado por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas la realizan Comisiones de Especialistas de las Fuerzas Armadas, las que pueden complementarse con especialistas de otros ámbitos interesados. Las comisiones son presididas y coordinadas por funcionarios de la Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos del Ministerio de Defensa.

Toda norma nueva elaborada por la Comisión responsable, es elevada al Comité Superior de Normalización para su "aceptación", quien a su vez la tramita ante el Ministerio de Defensa para su "aprobación".

Toda revisión de una norma vigente es realizada por la Comisión responsable y elevada al Comité Superior de Normalización para su "actualización".

La presente Norma DEF fue actualizada por el Comité Superior de Normalización en su reunión del día 14 de julio de 2020 y asentada en el Acta N° 01/20.

El Ministerio de Defensa aprobó la introducción de este documento normativo por Resolución MD N° 467/81.

INTRODUCCIÓN

La redacción de la presente norma se realiza con el objeto de adaptar sus requisitos a las necesidades actuales de las Fuerzas Armadas en relación a este efecto.

La presente Norma actualiza a la Norma DEF SAN 0970-A.

De las modificaciones introducidas que se presentan respecto de la versión anterior, merece destacarse que:

- Se completa y adecua su contenido a las necesidades actuales de las Fuerzas Armadas, Leyes y Documentos relacionados.
- Se aplica el formato indicado en la Norma DEF GEN 0001-G.

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

La presente Norma DEF establece las exigencias generales que deben satisfacer los chalecos utilizados por el personal médico y de enfermería en situaciones de emergencia, para la atención rápida y traslado del personal hacia los centros de atención de salud final, en el ámbito de la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

Las prescripciones contenidas en la presente Norma DEF son de carácter obligatorio dentro de la jurisdicción.

2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones que, mediante su cita en el texto, se transforman en válidas y obligatorias para la presente norma. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de esta publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma deben buscar las ediciones más recientes.

- | | |
|-----------|---|
| IRAM 15-1 | - Sistemas de muestreo para la inspección por atributos.
Parte 1 - Planes de muestreo para las inspecciones lote por lote tabulados según el nivel de calidad aceptable (AQL). |
| IRAM 18 | - Muestreo al azar. |

La Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos, cuenta con un número determinado de Normas IRAM que pueden ser consultadas por las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa, en el piso 13 de este Ministerio, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB) o pueden ser adquiridas para el público en general en el Instituto Argentino de Normalización (www.iram.org.ar), Perú 552/556, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1068AAB).

Las Normas DEF pueden ser consultadas en línea en la página web <http://www.mindef.gov.ar> ingresando en la pestaña "Institucional" en la parte superior de la página – Normas DEF; en la Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o solicitadas por correo electrónico a la casilla normalizacion@mindef.gov.ar

NOTA Para la adquisición de normas nacionales e internacionales las Fuerzas Armadas deben consultar sobre descuentos especiales contemplados en el Convenio específico celebrado entre el IRAM y el Ministerio de Defensa, en la casilla de correo normalización@mindef.gov.ar.

3. DEFINICIONES

Para los fines de la presente Norma DEF no son necesarias definiciones.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. Descripción general

Consiste en una prenda destinada al personal de sanidad para ser empleada en cualquier situación de emergencia, en circunstancias que obliguen a la atención de heridos "in situ", ya sea dentro de la unidad, en puestos de socorro o en la atención de emergencias médicas y evacuaciones. El chaleco debe permitir el transporte del material necesario para efectuar la primera asistencia al herido antes de su traslado, sin dificultar el desplazamiento del personal y facilitando su tarea, al permitirle mantener sus manos libres.

4.2. Materia prima

4.2.1. Tejido principal: Nailon 210 Denier.

4.2.2. Forro interno: Algodón.

4.2.3. Aislamiento térmico: Microespuma de poliestireno.

4.2.4. Hilo para las costuras: N°50, de poliéster.

5. DETALLES DE CONFECCIÓN

5.1. Detalles particulares

Debe estar confeccionado en tres (3) piezas de tejido principal, y deberá llevar aislamiento térmico en microespuma de poliestireno. El Interior debe estar forrado con algodón de alta calidad.

Debe ser confeccionado en material liviano, lavable e impermeable.

En el lado externo debe contar con dos (2) amplios bolsillos / alforjas inferiores, un bolsillo superior derecho abierto y 2 bolsillos / alforjas superiores izquierdos individuales (con tapa y cierre con abrojo). Debe incluir un porta equipo de comunicaciones ajustable y un bolsillo posterior con cierre.

En el bolsillo derecho y en la espalda, debe llevar una cruz de la vida bordada o estampada (a convenir). En el frente y espalda debe llevar cintas reflejantes de 5 cm de ancho cosidas perimetralmente color gris (Coordenadas Cromáticas 11-1-050 Brillante - Tabla XII – Misceláneos de Norma IRAM-DEF 1054 "Carta de colores").

El chaleco se debe proveer según los talles a definir en la Licitación, independientemente llevará una (1) cinta con broche plástico (hembra / macho) en la parte inferior de cada lateral, para regulación menor según porte.

5.2. Color

El color será naranja. Coordenadas Cromáticas 11-3-120 Mate (Tabla XII – Misceláneos de Norma IRAM-DEF 1054 "Carta de colores").

En caso de solicitarse un color específico, el mismo deberá ser indicado en el pliego licitatorio.

5.3. Otros detalles

Cualquier otro detalle no previsto o que se aparte de lo establecido o que fuera necesario por estar citado en forma indeterminada deberá ser indicado en el pliego licitatorio.

Toda modificación que implique una supuesta mejora de la calidad del producto será considerada oportunamente por las instancias técnicas a que dieren lugar.

6. MARCADO, EMBALAJE Y ROTULADO

6.1. Marcado

Cada chaleco debe llevar como marcación una (1) etiqueta de poliamida o equivalente, de 7 cm de largo y 4 cm de ancho, doblada al medio. Deberá estar impresa o bordada con caracteres indelebles, perfectamente legibles, inviolables y resistentes al lavado y planchado comunes, debiendo contener como mínimo la siguiente información:

- Materia prima.
- Composición de la tela.
- Identificación del proveedor (razón social, domicilio, CUIT, etc.).
- Organismo requirente.
- Tiempo mínimo de duración (TDM).
- Año de fabricación.
- El número y año de la orden de compra.

La etiqueta se ubicará en el interior del chaleco, en la parte media del lateral izquierdo.

6.2. Embalaje

Cada chaleco deberá ser presentado individualmente en una bolsa de polietileno transparente, termosellada y con una etiqueta del lado externo, agrupándose de a 20 unidades en cajas de cartón corrugado que permitan un estibado mínimo de cinco (5) cajas.

6.3. Rotulado

Cada unidad de embalaje llevará un rótulo correctamente asegurado, donde figurarán, además de las que establezcan las disposiciones vigentes, las indicaciones siguientes:

- Denominación del efecto.
- Número Nacional de Efecto (NNE).
- Cantidad de Unidades que contiene.
- Tiempo mínimo de duración (TDM).
- Número y año de la Orden de Compra.
- Peso Bruto y dimensiones.
- Identificación del proveedor.
- Estibado máximo.

7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

7.1. Inspección en fábrica

El contratante/requirente podrá realizar una inspección en fábrica durante la confección de los efectos, a los fines de verificar las características de las materias primas empleadas y del proceso de producción.

7.2. Muestreo e inspección

Se considerará como lote la partida adquirida y aplicará la Norma IRAM 15-1. Sobre ella se aplicará la Norma IRAM 18 para la extracción de las muestras necesarias para proceder a la inspección de lo indicado en el capítulo "**8. MÉTODOS DE ENSAYO Y REQUISITOS DE CALIDAD**".

7.2.1. Examen visual. Plan simple de inspección, nivel II de la tabla I con AQL del 2,5%.

7.3. Elementos y facilidades para efectuar la recepción

El requirente podrá solicitar al fabricante/adjudicatario que ponga a disposición los documentos resultantes de los ensayos especificados en la presente norma, como así también evacuar toda pregunta que se relacione con el proceso de fabricación y materiales utilizados, a fin de facilitar el proceso de recepción.

8. MÉTODOS DE ENSAYO Y REQUISITOS DE CALIDAD

8.1. Examen visual

Se tomará el total de las muestras y se las someterá a un prolijo examen visual, debiendo verificarse lo establecido en la presente norma.

8.2 Estado de las unidades o efectos

Las unidades deben ser nuevas, de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación.

8.3. Certificaciones

No corresponden.

8.4. Garantía

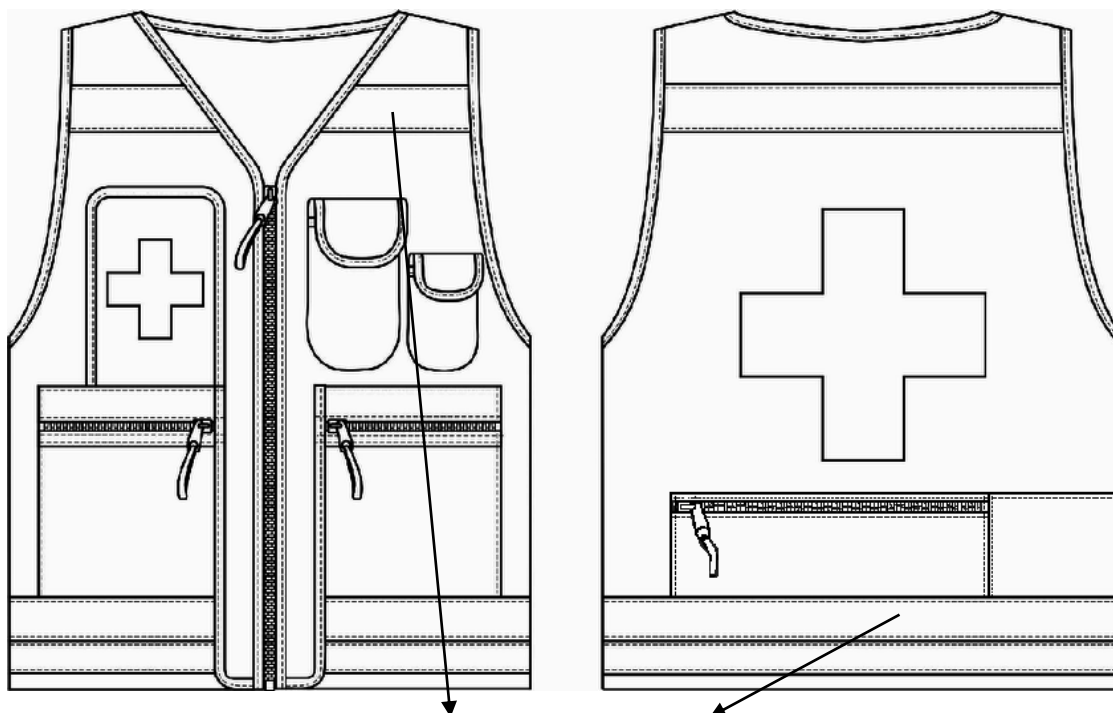
El adjudicatario debe presentar una Garantía de Calidad escrita, por un período no inferior a los 12 meses a partir de la recepción definitiva de los efectos.

ANEXO A (informativo)

A.1. Imagen orientativa del chaleco (no indica marca ni modelo)



A.2. Esquema orientativa del chaleco



Cintas Refractantes